



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 RCO. -/MCO. /RPMM. - /COL. - /ALG. - /DVL. -/dvl. -



DECRETO EXENTO N° 1376

CAUQUENES, 01 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El memorándum N°30 del 14/02/2022 de la directora de salud municipal, en el cual se designa a los encargados del Programa de Salud Respiratoria IRA y ERA año 2022, con su respectiva autorización alcaldicia.
2. El Ord. N°64 del 10/01/2022 del director del Servicio de Salud Maule, por el cual se solicita nombrar encargado/a de salud respiratoria IRA (Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles) y ERA (Programa de Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto) año 2022.
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus posteriores modificaciones.
4. Lo dispuesto en el La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que asiste al Departamento de Salud Municipal de Cauquenes, en orden a fijar o establecer las funciones que estime convenientes respecto al personal bajo su dependencia, basándose en razones de administración interna, sin que por ello que se afecte la función profesional y categoría funcionaria del involucrado, a fin de dar cumplimiento a los fines convenidos en los programas sectoriales de salud de atención primaria.

DECRETO:

1. DESIGNASE, como encargado en calidad de titular y subrogante de los Programas de Salud Respiratoria IRA y ERA, a los siguientes funcionarios de la dirección comunal de salud:

ESTABLECIMIENTO	CALIDAD	NOMBRE	PROGRAMA IRA-ERA	CONTACTO	CORREO
CESFAM Armando Williams/	titular	Karinne Aravena Guevara	Sala mixta	+569621721 50	karavena@saludcauquenes.cl
CESFAM Dr. Ricardo Valdés.	subrogante	Eliette Rojas Bustos	Sala mixta	+569984483 28	erojas@saludcauquenes.cl

2. DETERMINASE que sus funciones se ejercerán en conformidad a las directrices del servicio, su organigrama, las estipulaciones del programa y las modificaciones que en lo sucesivo se introduzcan a estos dos últimos instrumentos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

[Firma]
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 SE ARAMIS VILCHES

[Firma]
 ALCALDESA
 Nery Rodríguez Domínguez

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- CESFAM Armando Williams.
- CESFAM Ricardo Valdés.
- Dirección de Salud.